MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Fecha:	Envigado, 24 de junio de 2026.		
Hora de inicio:	15:00 Horas	**Hora de finalización:**	15:30 Horas
Lugar:	Unidad Prestadora De Salud Antioquia - Oficina de Contratos.		

ACTA - 260 – DEANT - UPRES – 2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PN UPRES DEANT MIC 225-2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA)".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:
   4.1 **verificación y la recomendación de adjudicación del proceso.**

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**

En las instalaciones de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** se reunieron la señora **Intendente SUSAN STEPHANI CORTES LOPEZ**, Jefe del Área Logística y Financiera, el señor Intendente **BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ**, Jefe Grupo de Contratos UPRES y los integrantes del comité evaluador del proceso de contratación **PN UPRES DEANT MIC 225-2026**, con el fin de verificar la evaluación jurídica, técnica y económica y realizar la recomendación del proceso al ordenador del gasto.

2. **Lectura del acta anterior.** (No aplica)

3. **Verificación de los compromisos.** (No aplica)

4. **Temas a tratar.**

4.1 verificación y la recomendación de adjudicación del proceso

Verificar la evaluación jurídica, técnica y económica, emitida por los comités evaluadores dentro del proceso de contratación **PN UPRES DEANT MIC 225-2026**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA**",a fin de recomendar su adjudicación al ordenador del gasto de la unidad, así:

El día 18 de junio de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el consolidado de los informes de evaluación mediante comunicado oficial GS-2026-204078-DEANT del 18/06/2026 en la cual se informa a al oferente lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-203481-DEANT del 18/06/2026, la cual es publicada en el SECOP II, el comité económico manifiesta lo siguiente:

CONCLUSIÓN ECONÓMICA

REF.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ECONOMICO
1	SERVICIO TECNILAVADO S.A.S	CUMPLE

En consecuencia, se concluye que **SERVICIO TECNILAVADO S.A.S.** cumple con los requisitos económicos establecidos en el proceso de contratación. Asimismo, se evidenció que fue la única oferta económica presentada, no obstante el análisis efectuado permite determinar que los valores ofertados son razonables y se ajustan a las condiciones del mercado, así como al presupuesto oficial del proceso, garantizando la observancia de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva en la gestión de los recursos públicos.

Contador **JULIET ALEXANDRA JIMÉNEZ RUÍZ**
Evaluador económico

Elaboró: **JULIET ALEXANDRA JIMÉNEZ RUÍZ**
UPRES

Revisó: **JULIET ALEXANDRA JIMÉNEZ RUÍZ**
UPRES

(Imagen tomada del documento original)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-205882-DEANT del 18/06/2026, la cual es publicada en el SECOP II, el comité técnico manifiesta lo siguiente:

Conclusiones:

- El día 18 de junio del 2026 mediante comunicación oficial GS 2025-218599- DEANT se realizó un requerimiento al oferente **TECNILAVADO** con el fin de subsanar y continuar habilitados en el proceso de contratación de mínima cuantía, así:

- El día 18 de julio del 2026 mediante comunicación oficial GS-2026-203542-DEANT se realizó un requerimiento al oferente **TECNILAVADO**, con el fin de subsanar dicho requerimiento.

  - ✓ Se verifica en la plataforma SECOP y se evidencian los soportes solicitados

De acuerdo a la información suministrada por el oferente, podemos informar que la empresa SERVICIO TECNILAVADO S.A.S, cumple con los requisitos técnicos solicitados

ACTA - 260 – DEANT - UPRES - 2.25 - QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN UPRES DEANT MIC 225-2026 CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA".

DETALLES	PROPONENTES	HABILITADO DE ORDEN TÉCNICO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA).	**TECNILAVADO**	HABILITADO

Teniendo en cuenta lo anterior, realizando la verificación de orden técnico, el oferente cumple con los requerimientos de orden técnico.
Atentamente;

Intendente Jefe **MAURICIO RESTREPO ALVAREZ**
Evaluador Técnico

Jose D. Campiño H.

Subintendente **JOSE DAVID CAMPIÑO HOLGUIN**
Evaluador Técnico

(Imagen tomada del documento original)

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-200894-DEANT del 16/06/2026, la cual es publicada en el SECOP II, el comité jurídico manifiesta lo siguiente:

CONCLUSIONES DE ORDEN JURÍDICO

Una vez efectuada la verificación integral de la documentación presentada por el oferente SERVICIO TECNILAVADO S.A.S., identificado con NIT 901110695-9, se concluye que cumple de manera satisfactoria con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de experiencia exigidos en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía PN UPRES DEANT MIC 225-2026. En consecuencia, se encuentra acreditada su capacidad para contratar con el Estado, así como el cumplimiento de las condiciones exigidas para participar válidamente en el presente proceso de selección, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 para los procesos de mínima cuantía, así como las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la normativa vigente. Asimismo, se constató la observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas aplicables a la contratación estatal. Por lo anterior, y al no evidenciarse causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o impedimento legal que restrinjan su participación, se determina que el oferente SERVICIO TECNILAVADO S.A.S. se encuentra HABILITADO para continuar dentro del proceso de selección y ser objeto de evaluación y eventual adjudicación, conforme a las reglas establecidas en la invitación pública y la normativa vigente que regula la contratación estatal.

Atentamente;
Nathalia Durango Petro
CPS-4 Abogada **NATHALIA DURANGO PETRO**
Evaluadora jurídica

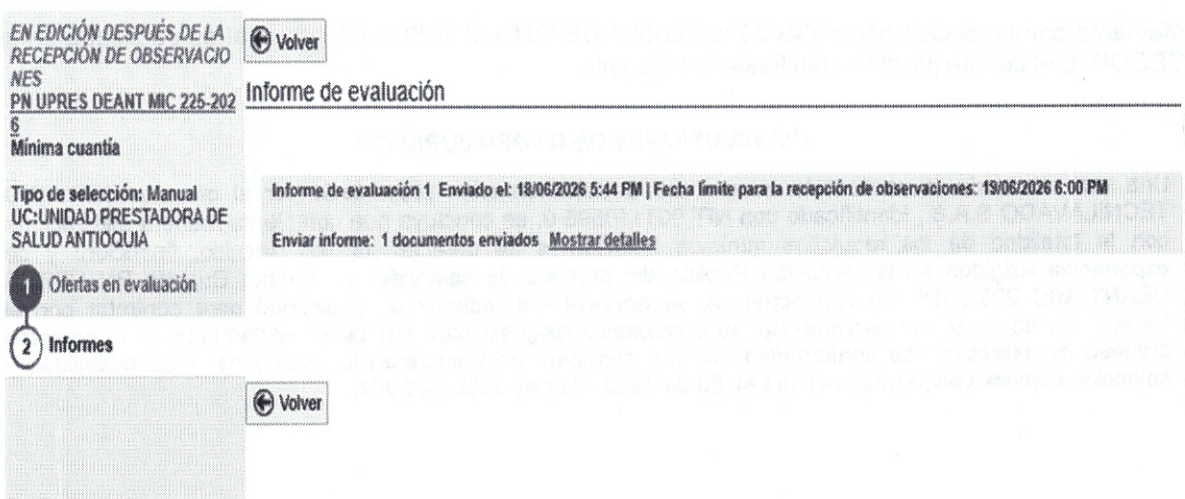
(Imagen tomada del documento original)

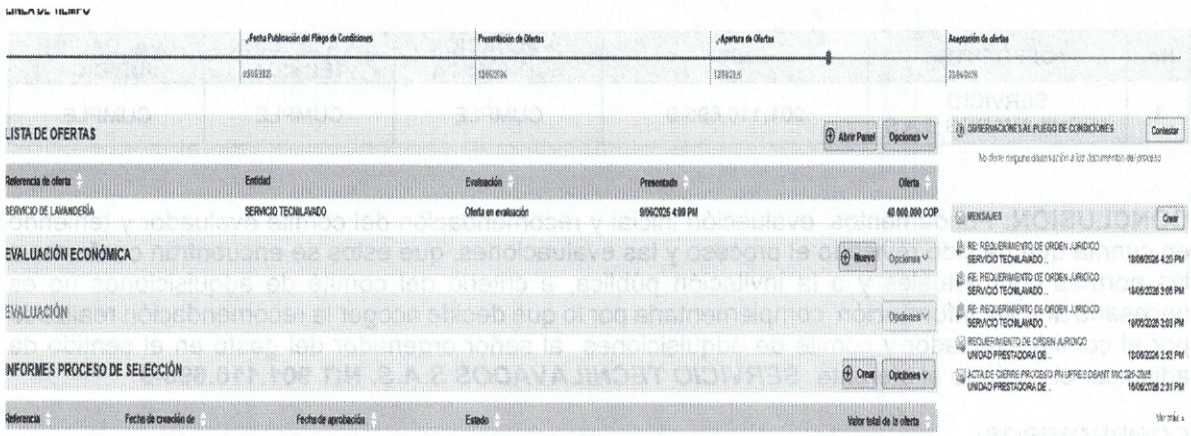
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN:

La Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, en aras de garantizar los principios que rigen el proceso, pone a disposición de los interesados el informe de evaluación de las propuestas, entre los días del 18/06/206 a las 5:44 p.m. y el 19/06/2026 a las 6:00 p.m. para que los mismos puedan presentar las observaciones y subsanaciones que consideren pertinentes, de lo cual se concluye que no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2005, Ley 1955 del 2019, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **se procede a realizar el presente informe preliminar para que en un plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación en el SECOP II para que se presenten las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

Que en atención al cronograma del proceso de contratación el día 19/06/2026 a las 18:00, se realizó la verificación de la plataforma SECOP II, observando que no se presentaron observaciones al informe de evaluación.





Una vez agotado el tiempo indicado, se realiza el consolidado final de las evaluaciones y teniendo en cuenta la Ley 80 DE 1993.

ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Como se puede apreciar en el resultado de la calificación definitiva de la propuesta presentada por la empresa **SERVICIO TECNILAVADOS S.A.S. – NIT.901.110.695-9**, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación publica proceso **PN UPRES DEANT MIC 225-2026**; en consecuencia atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Jefe del Área Logística y el Jefe del Grupo de Contratos, se permite verificar y dar a conocer al ordenador del gasto la recomendación emitida por el comité evaluador y aceptar la oferta presentada, al proceso de contratación cuyo objeto "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA).***", a la empresa **SERVICIO TECNILAVADOS S.A.S . – NIT. 901110695-9**, representada legalmente por el señor, **OSCAR JULIAN GIRALDO MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía número 98.529.737 de ITAGUI– Antioquia, por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($40.000.000,00)**, moneda legal colombiana impuestos incluidos.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	SERVICIO TECNILAVADOS S.A.S	901.110.695-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION: Fundamentos: evaluación inicial y recomendación del comité evaluador y teniendo en cuenta que ha sido revisado el proceso y las evaluaciones, que estos se encuentran conforme a las normas contractuales y a la invitación pública, a criterio del comité de adquisiciones no es necesario ampliar información complementaria por lo que decide acoger la recomendación realizada por el comité evaluador y comité de adquisiciones al señor ordenador del gasto en el sentido de adjudicar el contrato al oferente ***SERVICIO TECNILAVADOS S.A.S.*** **NIT 901.110.695-9**

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación la presente acta en el SECOP II.	Analista del grupo de contratos UPRES.	24/06/2026
2. Elaborar la aceptación de la oferta con la firma del ordenador del gasto y notificar al oferente.	Analista del grupo de contratos UPRES.	25/06/2026

CONVOCATORIA: No aplica.

Intendente **BRYAN MANUEL TOSCANO**
Jefe Grupo de Contratos UPRES

Intendente **SUSAN STEPHANI CORTES L.**
Jefe Logística y Financiera (E)

Elaborado por: AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES.Analista de contratos
Revisado por: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ. Responsable grupo de contratos
Revisado por: Intendente SUSAN STEPHANI CORTES LOPEZ. Jefe Logístico y financiero (E)
Fecha de elaboración: 24/06/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS 2023\1. MIC\PROCESOS\SERVICIO DE LAVANDERIA - SERVICIO DE LAVANDERIA

Carrera 43A No. 48Csur- 45.
Teléfonos 3396738 – 3396737
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Fecha:	Envigado, 24/06/2026		
Hora de inicio:	15:00 Horas	**Hora de finalización:**	15:30 Horas
Lugar:	Unidad Prestadora De Salud Antioquia - Oficina de Contratos – Portal Único de Contratación SECOP II.		

ACTA - 260 – DEANT - UPRES – 2.25

QUE TRATA DEL VERIFICACIÓN Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA PN UPRES DEANT MIC 225-2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CPS	Nathalia Durango Petro	Gruco	nathalia.petro@	1077257402	3135013038	Nathalia D.P.
CPS4	Juliet Alexandra Jimenez Ruiz	Gruco	juliet.jimenez@correo.pol.	33 375436	3153530488	
SI	Jose David Campiño H	Biomedico	josecampino@correo.p.	3113052389	3113052389	
IJ	Mauricio Restrepo	TAHUM	mauricio.restrepo.e	3024169473	71378.654	

Carrera 43A No. 48Csur- 45.
Teléfonos 3396738 – 3396737
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA